



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Innovación y
Formación del Profesorado

Resolución de 17 de julio de 2026 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se determinan las líneas prioritarias de las experiencias de calidad, en su modalidad planes de mejora, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2026-2027.

Mediante Orden EDU/701/2023, de 22 de mayo, (B.O.C. y L. n.º 104, de 1 de junio), se regulan las experiencias de calidad en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 4.b) de la citada orden indica que los planes de mejora tratarán, principalmente, sobre alguna o algunas de las líneas prioritarias que determine, antes del inicio de curso, la dirección general competente en materia de diseño de planes de evaluación, calidad y mejora del sistema educativo mediante resolución que se publicará en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, y será objeto de publicidad a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

En su virtud,

RESUELVO

Determinar las líneas prioritarias de las experiencias de calidad, en su modalidad planes de mejora, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2026-2027:

- a) Fomentar estrategias de aprendizaje, aspectos curriculares y metodológicos.
- b) Promoción del bienestar emocional, la convivencia positiva, la cultura del esfuerzo, la educación en valores y la prevención de la violencia, favoreciendo entornos seguros, saludables e inclusivos.
- c) Reforzar la competencia en comunicación lingüística en español, impulsando la comprensión lectora, la expresión oral y escrita y el pensamiento crítico.
- d) Impulsar el Plan para la mejora de las Matemáticas y desarrollo de las áreas STEM, incorporando el pensamiento científico, tecnológico, la programación, la robótica y la resolución de problemas.
- e) Consolidar la competencia digital e integración didáctica de las tecnologías, incluyendo el desarrollo del Plan para la mejora de la competencia digital, la ciudadanía digital y el uso pedagógico, responsable y ético de la Inteligencia Artificial.
- f) Fomentar el desarrollo del Plan de Internacionalización y la dimensión europea de los centros.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Innovación y
Formación del Profesorado

- g) Atención a la diversidad, inclusión educativa, orientación y acción tutorial, promoviendo la equidad, la respuesta educativa personalizada y la igualdad de oportunidades.
- h) Reforzar la participación escolar, fomentando la implicación activa de las familias en la vida del centro y la corresponsabilidad educativa.
- i) Impulsar el desarrollo de la escuela rural, favoreciendo la equidad territorial, la atención al alumnado y la innovación metodológica.
- j) Liderazgo pedagógico, fortaleciendo el papel del equipo directivo en la toma de decisiones basada en evidencias.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a fecha de firma electrónica

El Director General de Innovación y Formación del Profesorado